# 4. Administración de Justicia

# **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO de 12 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 917/2011. **(PP. 487/2013).** 

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 917/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España, S.A., contra José Manuel González la Chica y Jamila Memlouk sobre ordinario (reclamación de cantidad), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

# SENTENCIA NÚM. 17/2013

En la ciudad de Granada a 28 de enero de 2013.

Doña Josefa García Martín, Juez Sustituta del Juzgado de Primera instancia núm. Siete de la misma, ha visto los presentes autos del juicio ordinario núm. 917/2011 seguido entre partes, de la una como demandante Banque PSA Finance Sucursal en España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Yolanda Reinoso Mochon y dirigido por el Letrado Sr. García Moreno, de otra, y como demandados, don José Manuel González la Chica y doña Jamila Memlouk.

#### FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la representación de Banque PSA Finance Sucursal en España, S.A., frente a don José Manuel González la Chica y doña Jamila Memlouk, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora de forma conjunta y solidaria, la cantidad de siete mil ciento ochenta y cinco euros con veintiocho céntimos (7.185,28 €) más los intereses legales, desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévese certificación de la misma a las actuaciones.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de 20 días desde su notificación, en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel González la Chica y Jamila Memlouk, extiendo y firmo la presente en Granada, a doce de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.